

¿Cómo salir de Dicom?: Tips para que las pymes abandonen el registro de deudores

Caer en Dicom es una realidad recurrente en Chile. De acuerdo a un informe de la Universidad San Sebastián, el 2023 cerró con 4.064.643 personas en situación de morosidad. Para las empresas el escenario no es mejor: 78.587 compañías se encuentran en el registro, según la última actualización de la misma casa de estudios.

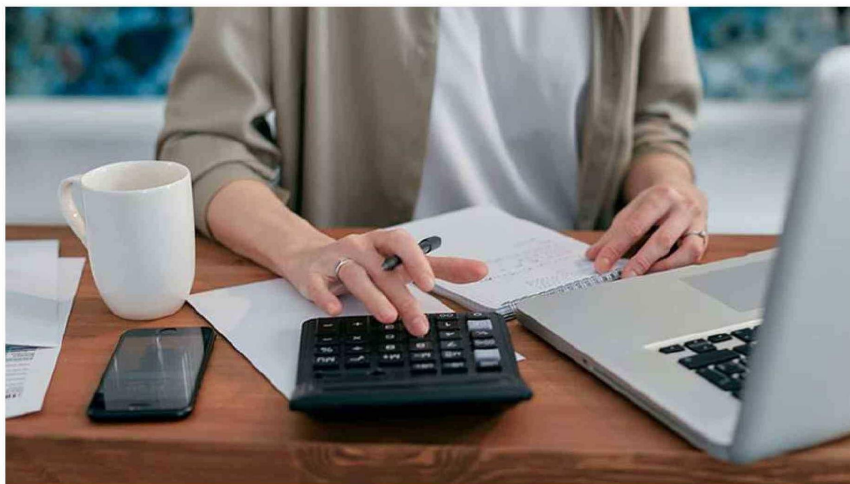
Estar en el registro de deudores puede ser un dolor de cabeza para las pymes que quieren apostar por el crecimiento, pues se les cierra la posibilidad de obtener financiamiento para expandir su negocio.

“Dicom se encarga de recolectar información financiera para venderla a bancos, empresas y casas comerciales con el fin de que éstas puedan evaluar a quién otorgarle crédito de acuerdo a su comportamiento financiero. Si tú o tu empresa están en el registro de deudores, lo más probable es que no puedas acceder a créditos, lo que podría complicarte a la hora de hacer crecer tu negocio”, explica Diego Plaza, analista financiero tributario.

Pagar la deuda

¿Cómo salir de Dicom? Según Plaza, la forma más rápida es pagando lo adeudado. De este modo, la pyme tendrá acceso a un certificado que asegura la inexistencia de la deuda, la cual debe ser presentada a Dicom para salir de la lista de morosos.

Pagada la deuda, el plazo para salir de Dicom es de alrededor de siete días, lo cual debe reflejarse en el Boletín Comercial que es administrado por la Cámara de Comercio de Santiago.



Sin embargo, Plaza alerta que las pymes podrían continuar en el registro a pesar de cancelar su deuda. “En ese caso, es importante que el dueño realice un trámite denominado ‘Aclaración’ en el sitio web del Boletín Comercial de la Cámara de Comercio. Este formulario es procesado por Dicom y queda publicado en el Boletín Comercial del martes siguiente a la semana en que se acreditó el pago, subsanando así la situación”, dice.

Renegociación de la deuda

Otra posibilidad es renegociar la deuda, en un proceso que está regulado por la Ley sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas. En este caso, la deuda anterior y las condiciones de pago se sustituyen por un nuevo acuerdo, el cual será considerado como otra deuda. Pactada la renegociación,

se debe solicitar un certificado a la parte deudora para presentarlo a Dicom y concretar la salida del registro.

“Esta solución puede paliar la situación, pero no es definitiva. Si la pyme no logra estar al día con los pagos de la nueva deuda, la pyme volverá a caer en Dicom, por lo que la renegociación siempre debe considerar la capacidad de pago”, señala Plaza.

Esperar caducación

En caso de problemas económicos severos, las pymes pueden salir de Dicom sin pagar la deuda. Sin embargo, este camino tiene un costo: tendrán que esperar al menos cinco años. Transcurrido ese tiempo, las obligaciones que un deudor tenga con un acreedor, como una institución financiera, se descartan del boletín comercial.

“Esta no es la mejor opción en el caso de que puedas pagar la deuda, pero es una posibilidad que está abierta en el caso de que te encuentres en aprietos”, señala el experto tributario de Maxxa.

¿Cómo no volver a caer en Dicom?

Figurar en Dicom conlleva un estigma para las empresas, que pasa a ser relacionada con la carencia de liquidez, mal comportamiento de pago o mala gestión financiera. Por ello, las pymes que planifiquen solicitar un crédito deben cuidarse de no caer nuevamente en el registro.

“Las pymes deben evaluar su capacidad de pago para no volver a figurar en Dicom. Esto conlleva considerar los ingresos, gastos y deudas actuales, comprendiendo cuánto y a quiénes se les debe. De este modo se podrá determinar cuánto dinero puede destinarse al pago del financiamiento que se busque adquirir”, dice Plaza.

Otro consejo para no volver a caer en Dicom es contactarse con los acreedores. “Si te estás enfrentando a dificultades financieras y ves que no serás capaz de pagar tus deudas, intenta negociar plazos de pago o acuerdos de repactación. Esto te dará una posibilidad de llevar al día tus deudas”, señala el experto.